

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1723/24

Salta.

25 NOV 2024

RES. H Nº

EXPTE. Nº 4952/22

VISTO:

La Nota Nº 0979/24 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2000, MARIA LUCRECIA MONJES BAEZA, LU Nº 714.164, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 2046/22, de fecha 01/12/2022, se aprueba el tema y se designa al Lic. Emilio Daniel LOMBARDO y a la Dra. Cristina Graciela SERAPIO, como Director y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, contando con el aval de su Director y Codirectora de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna MARIA LUCRECIA MONJES BAEZA, LU Nº 714.164, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, a partir del 02 de diciembre de 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial. LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidados-UNSa NACIONAL DE SALTA - SO

Da. MERCEDES C. VAZQUE

acultad de Humanidades-UNSa